

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2.007**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Fálces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Juan José Marrodán Hernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Julián Ángel Preciado López

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de octubre de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión para pasar seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día, indicando que no se incluye el de aprobación del acta de la sesión anterior porque al Sr. Secretario no le ha dado tiempo a terminarla debido a las vacaciones.

Antes de comenzar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día, la portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que esta sesión adolece de un defecto de forma al no figurar como primer punto del orden del día el de la aprobación del acta de la sesión anterior, informando el Sr. Secretario de que tal hecho no constituye defecto de forma ni hace inválida la celebración de esta sesión.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA AL SECTOR S-13

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 18 de junio de 2007, de suspender el procedimiento de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-13, de suelo urbanizable delimitado, que desarrolla el Plan General Municipal de

Fuenmayor, hasta tanto se subsanen las deficiencias que se indican en el informe urbanístico que se contiene y forma parte del acuerdo.

- Que por parte de los promotores se ha llevado a cabo la subsanación de las diferentes observaciones realizadas, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y se ha dado cumplimiento a las mismas mediante la nueva memoria e informe realizados en julio de 2007 por el arquitecto D. Carlos. M. Labarga Tejada.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 b) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por seis votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IZQ) que representan mayoría absoluta y cinco en contra del Grupo Municipal Popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la memoria de subsanación de deficiencias del sector S-13 de suelo urbanizable delimitado que desarrolla el Plan General Municipal, conforme al redactado por el arquitecto D. Carlos Labarga Tejada, de Logroño, en julio de 2007, para su tramitación, conteniendo la subsanación de las deficiencias indicadas en el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEGUNDO. Remitir el referido proyecto modificado e informe del Plan Parcial a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

En ese punto se producen las siguiente intervenciones:

El Grupo Municipal Popular manifiesta que con esta modificación o subsanación ahora se van a poder hacer pisos y antes era residencia para personas mayores; que en la memoria del arquitecto de 2002 se hablaba de zona dotacional y ahora se puede prestar a cambiar el uso de ser para personas mayores a residencial en general. También se indica que cuando se cambió la clasificación de este terreno a urbano delimitado se puso a la venta en Internet y que se han cambiado las condiciones con el fin de venderlo.

El Grupo Municipal de IZQ manifiesta que si no hay especulación no se ve con malos ojos; que cuando presenten el proyecto será el momento de condicionar y definirlo para que no se convierta en algo especulativo.

2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUACION PARA LA CREACIÓN DE ZONA VERDE Y MIRADOR EN EL CERRO EL ROMERAL.

Se indica por la Presidencia que se ha introducido una pequeña modificación en la memoria-proyecto redactada al efecto, para la creación de una zona verde y mirador en el cerro de El Romeral, para la que se ha concedido subvención por la Comunidad Autónoma de La Rioja al amparo de la Orden de ayudas para la creación de zonas verdes urbanas y periurbanas, por lo que tan solo se trata de actuar en la parcela municipal y únicamente será necesario el paso por la finca lindante para la realización de las obras para lo que se pedirá el permiso necesario y si se causan daños se abonarán.

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular se considera que el paso a la finca municipal del mirador es por El Romeral y no por la finca que se pasa ahora y que habiendo camino por otro lado no se puede tener paso por finca ajena, reiterando la

conveniencia de hablar con el dueño de la finca para evitar cualquier conflicto y poder hacer la obra sin complicaciones.

El portavoz del Grupo IZQ reitera que no le parece el sitio adecuado para hacer un mirador y que hay otras zonas que están en condiciones lamentables necesitadas de actuaciones de mejora.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no están en estado lamentable otras zonas y que el dinero de la subvención no se podrá pasar a otras actuaciones.

Una vez debatido el asunto se somete a votación quedando rechazada la aprobación al obtenerse el siguiente resultado: Seis votos en contra (5 del Grupo Municipal Popular mientras no se hable con el dueño de la finca lindante y porque esto no se ha hecho como se debe hacer y 1 del Grupo Municipal de IZQ) y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE LA FORMA DE CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PARA LAS FIESTAS.

Por parte del representante del Grupo Municipal de IZQ se da cuenta de la moción siguiente que, según indica, ya fue aprobada en un Pleno anterior y no se ha puesto en práctica :

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación de orquestas, conciertos, parques infantiles, y espectáculos en general, de las programaciones festivas en San Juan y La Cruz, suponen el mayor desembolso para las arcas municipales de nuestro municipio, en el concepto de gasto festivo.

Durante los últimos años, las contrataciones de estos espectáculos se han realizado mediante un "concurso" en el que se definía el gasto de la mayor parte de este tipo de programación festiva, dejando otra pequeña porción del mismo, mediante el procedimiento de adjudicación por "contrato menor".

El criterio de inclusión o exclusión de algunas contrataciones de espectáculos o actividades en el concurso de empresas, parece obedecer más a cuestiones caprichosas que a otras consideraciones técnicas o económicas, a juzgar por la variación de opciones de unas fiestas a otras.

Curiosamente, en la mayoría de las ocasiones, solamente se ha presentado una plica (por supuesto admitida) a los concursos convocados, y cuando en contadas ocasiones han sido varios los concursantes, no se ha tenido en consideración a otro que no fuera el de siempre, o incluso habiendo ganado otra empresa el concurso (año 2005), fue descalificada posteriormente en beneficio del mismo de siempre.

Además, las contrataciones menores fuera de concurso, también se le han adjudicado al mismo, en la mayoría de las ocasiones.

Todos estos antecedentes parecen querer indicar que una empresa tiene el monopolio de las contrataciones de espectáculos para las fiestas de Fuenmayor, máxime cuando a la misma en el momento de exigir el cumplimiento de sus contratos, supuestamente se le han aplicado distintos baremos que a otras empresas del sector (año 2004).

Sin embargo, y a pesar de que en los dos últimos años, el sistema de contratación ha sido el de contrato menor, el adjudicatario de prácticamente todos los espectáculos, sigue siendo la misma empresa de siempre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el procedimiento de contratación de las orquestas y espectáculos, incluyendo el máximo de las propuestas de los programas festivos, sea el concurso de empresas mediante plica de oferta.
2. Que el pliego de cláusulas que han de regir el concurso, sea consensuado y definido con precisión por los representantes de todas formaciones políticas que componen el Ayuntamiento y asociaciones locales si se estima oportuno, atendiendo a razones técnicas, artísticas, económicas o de otro tipo, de forma que el criterio de contratación este perfectamente delimitado y especificado.
3. Que sean informadas de la realización del concurso, varias empresas cuya actividad en el sector este contrastada, para que exista una autentica competencia en precio, calidad y técnica.
4. Que las asociaciones implicadas en la realización de los programas festivos, estén representadas de forma consensuada, en la elección de la empresa ganadora del concurso."

Por parte del Grupo Municipal Socialista se indica que es falso lo que se dice que no se tenga en cuenta a otras empresas; que la empresa a la que se refiere no podía cumplir con su oferta; que si la Alcaldía tiene legalmente competencias para contratar no se le pueden quitar; que el presupuesto que hay para fiestas es de 180 mil euros de los que unos 100 mil son para las de La Cruz y que el equipo de gobierno lo hace lo mejor posible.

Por parte del Grupo Municipal Popular se manifiesta que las fiestas son siempre igual; que se puede contratar con mas empresas y que es mejor que haya mas participación de todos para elegir que espectáculos ha de haber y más transparencia en la contratación; que hay que gestionar bien el dinero de todos; que los hinchables que han traído no cumplen con los requisitos que deben cumplir y que hay que vigilar a las personas encargadas de ellos para que hagan bien su trabajo.

El representante del Grupo Municipal de IZQ insiste en que se han de traer los mejores espectáculos posibles pero al mejor precio; que los pueblos de alrededor gastan menos de lo que se gasta aquí.

Tras ser debatida y sometida a votación se acuerda aprobar la referida moción por seis votos favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IZQ) y cinco en contra del Grupo Municipal Socialista.

4. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE ACOGIDA PARA LOS TEMPOREROS EN CAMPAÑA DE VENDIMIA.**

Por parte del representante del Grupo Municipal de IZQ se da cuenta de la moción siguiente:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada campaña de vendimia del 2006, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una Moción en este Ayuntamiento, para que se tomasen desde el mismo medidas que facilitasen el alojamiento y la atención transitoria, a los temporeros que intentan buscar trabajo en esas fechas, ya que el anterior espacio de recogida ya no estaba disponible.

A pesar de que la citada Moción fue aprobada por la mayoría de los representantes de aquella corporación, aquel Equipo de Gobierno hizo caso omiso, dejando que personas pernoctaran en las calles sin posibilidad de atención alguna.

En el último Pleno celebrado el pasado mes de septiembre, el nuevo Equipo de Gobierno, dejó claras sus intenciones de no hacer nada a este respecto, provocando que las personas que intentan buscar trabajo en estos días, queden en unas condiciones de absoluto abandono, impropias de una sociedad avanzada del siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1 El Ayuntamiento de Fuenmayor, se compromete a habilitar y organizar un espacio de acogida para las próximas campañas, en condiciones dignas y adecuadas.
- 2 El Ayuntamiento de Fuenmayor, buscará colaboración en las ONGs que habitualmente se han hecho cargo de esta labor, u otras; poniendo a su disposición el local y medios para llevar a cabo su cometido."

Tras la exposición de la moción, por parte del Grupo Municipal Socialista se hace referencia al informe de la Trabajadora Social en el que se desaconseja poner en marcha el albergue igual que el año pasado y se tienen en cuenta estos informes para tomar las decisiones; que si no hay partida presupuestaria para este gasto no se puede hacer este servicio; que se hace lo que se viene haciendo a través del servicio de Asistente Social y de la Oficina de Información a Temporeros y Agricultores; que el albergue tampoco es la solución para que no haya gente en la calle porque antes, cuando funcionaba, también había gente en la calle.

El Grupo Municipal Popular manifiesta que si no hay albergue alguna solución hay que dar al problema de la gente que hay por la calle; que los parques están sucios debido a esto; que algo habrá que decir a la gente cuando pregunta donde puede dormir, lavarse, etc.

El representante del Grupo Municipal de IZQ insiste en que le parece lamentable que un gobierno del Partido Socialista deje a la gente en la calle; que ha venido mas gente que nunca; que como Cáritas puede decir que aquí ya no tiene sentido el albergue porque se ha cumplido con la labor de concienciación a los agricultores para que se hagan responsables de ellos.

Tras ser debatida y sometida a votación se acuerda aprobar la referida moción por seis votos favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IZQ) y cinco en contra del Grupo Municipal Socialista.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento tratar los dos siguientes puntos, por razones de urgencia, relativos a la determinación de las fiestas locales para el calendario laboral de 2008 y la aprobación de la permuta con el IRVI facultando a al Sra. Alcaldesa de la firma de las escrituras y cuanto fuese necesario a este fin.

El Pleno estima la urgencia de los asuntos por unanimidad, pasando a tratarlos a continuación.

5. PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La necesidad de fijar por parte del Ayuntamiento, para el próximo año 2008, los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiesta local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2001/1983, a efectos de elaborar el Calendario Laboral para el año 2008.
- El Acuerdo del Gobierno de La Rioja, adoptado en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124, de 15 de septiembre de 2007, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2008, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerda, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

PRIMERO.- Fijar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por ser fiestas locales del año 2008, los siguientes:

- 24 de junio, martes: Fiestas de San Juan
- 15 de septiembre, lunes: Fiestas de La Cruz

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja para la elaboración del Calendario Laboral de 2008.

6. **PERMUTA CON EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA, S.A. (I.R.V.I.) DE TERRENO POR FUTURO LOCAL EN BAJOS DEL EDIFICIO.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que por parte de la Dirección General de Política Local se ha tomado conocimiento del expediente tramitado para llevar a cabo con el Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (I.R.V.I.), la permuta de la parcela del Ayuntamiento, A2-1 del Polígono O, por futuro local en bajos del edificio que se construya.
- Que procede hacer efectiva la permuta mediante la escrituración de la misma facultando a la Sra. Alcaldesa para este fin.

Acuerda, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

PRIMERO.- Formalizar mediante escritura pública la permuta con el Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (I.R.V.I.) de la parcela del Ayuntamiento A2-1, del Polígono O, de 164,73 m2. y pro indiviso de zona verde libre privada de 169,82 m2., para la construcción de viviendas de protección oficial, por el futuro local en planta baja, de 134,20 m2., resultante en el edificio que construirá el Instituto de la Vivienda de La Rioja.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo cuantas gestiones fueran necesarias en cumplimiento de este acuerdo y para la firma de las escrituras.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte D. José Ignacio López Caubilla se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que se lleve a cabo una limpieza de las pintadas que hay en paredes, bancos, etc. y que se vigile para localizar a los posibles autores.
2. Que se proceda al arreglo lo antes posible de la valla del campo de fútbol 7 con la piscina ya que está abierta y doblada.
A lo que se responde que se pidió presupuesto para hacerlo en verano pero no fue posible.
3. Dada la oscuridad que hay en la zona del campo de fútbol 7, se ruega poner algo más de iluminación.
4. Que la fuente de La Uva está sin luz y con los apliques rotos, por lo que ruega su reparación.
5. Que en la Casa Parroquial hay una señal de prohibido aparcar que no cumple ninguna función en estos momentos, por lo que podría retirarse.

Por parte de D^a. Raquel Gracia Martínez se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que se haga una limpieza o desinfección de la zona del Paseo en la que hay olor de orines.
2. Que parece necesario colocar un contenedor de cartón en la zona del Parque Navajas.
3. Cambiar la zona de acampada de los feriantes de la calle Manjarrés ya que queda muy sucia y sigue habiendo alguna caravana con gente viviendo.
4. Acondicionar el local del matadero para vestuario de los empleados de la brigada municipal.

Por parte D^a. M^a Lucía Álvarez Foncea se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Cuando empezarán las clases de adultos. Si la persona que de las clases será la misma que hasta ahora.
A lo que se responde que empezarán a primeros de noviembre y que también se ha solicitado proyectos educativos a otras personas por lo que ya se verá quien da las clases.
2. Que hay gente que sin ser agricultores están comprando pabellones agrícolas en la zona destinado para ellos por lo que habrá que tener cuidado con el uso que puedan darle.
A lo que se responde que si el uso de la zona de pabellones agrícolas no permite otro uso distinto no podrán ejercer actividad o hacer un uso contrario al previsto.
3. Que hay un desnivel importante al final de la calle Manjarrés que habría que darle una solución .
4. Que no se ha tenido conocimiento en ninguna Comisión informativa del programa de actividades deportivas que ya se están ofertando.
Se responde que ha sido debido a que salió el programa antes de tiempo y que para otra ocasión se tendrá en cuenta para convocar la comisión antes.

Por parte D. Alberto Peso Hernáiz, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Cuando se van a realizar las obras de mantenimiento de caminos para este año 2007.
Se responde que parece ser que este año no habrá convocatoria de la Consejería de Agricultura de subvenciones para arreglos de caminos, pero que se ha solicitado un estudio y presupuesto para llevarlas a cabo este año
2. Si se ha mirado ya como poder usar el depósito del agua por los agricultores para los tratamientos fitosanitarios.
A lo que se responde que todavía no se ha mirado como poder hacerlo.

Por parte José Fernández Crespo se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Si no se ha aprobado el presupuesto de 2007 con que partida se ha arreglado el camino de la Boca del Río, con qué criterio y por qué en vísperas de fiestas.
A lo que se responde que con cargo a la partida del capítulo 2 de arreglo de caminos, que con el criterio considerado por el Aparejador, empresa y guarda de caminos y que es normal que haya arreglado ahora.

2. Se dan por terminados las labores de mantenimiento de caminos, o se piensan arreglar los baches de la Cuesta del Viso, limpieza de cavas, etc.
A lo que se responde que se hará en otra ocasión.
3. Cuál es el resultado de la auditoria energética, contratada en mayo por este Ayuntamiento.
A lo que se responde que se ha presentado el trabajo y está a disposición de quien quiera verlo.
4. No resulta un sarcasmo llamar huerto fotovoltaico a la aplicación de elementos de energía solar térmica y fotovoltaica en el colegio Cervantes, y meses después realizar una exposición exaltando las bonanzas de estas tecnologías.
A lo que se responde que no se considera un sarcasmo.
5. Cuál ha sido el gasto real en festejos durante 2007.
A lo que se responde que se facilitarán los datos de la contabilidad.
6. Se ha solicitado información sobre el nuevo GR 99 del Ebro.
7. Piensa el Equipo de Gobierno, hacer acciones promocionales, etc., sobre este GR.
A lo que se responde que se verá la forma de hacer promoción.
8. Conoce el Equipo de Gobierno la situación de precariedad de efectivos del acuartelamiento local de la Guardia Civil, por la que en los últimos meses, se ha mermado sustancialmente la atención prestada habitualmente por el Instituto Armado.
A lo que se responde que se hablará con la Delegación del Gobierno para que estén los efectivos que deba haber.
9. Qué piensa hacer al respecto el Equipo de Gobierno para evitar estas situaciones en lo sucesivo.
10. Conoce el Concejal de deportes que practicar las mismas actividades deportivas y en igualdad de condiciones, es por termino medio 3,6 veces mas caro (10,6 veces en Tercera Edad) en la Escuela Municipal de Deportes de Fuenmayor que en la de Logroño

FUENMAYOR

LOGROÑO

| | | |
|--------------------------|-------|---------------|
| Atletismo (niños) | 154 € | 44 € (3 días) |
| Danza (niños) | 154 | 36 |
| Aerobic | 159 | 58 |
| Gimnasia Rítmica (niños) | 154 | 36 (3 días) |
| Gimnasia | 159 | 43 |
| Gimnasia mayores | 159 | 15 |
| Pelota (niños) | 154 | 36 |
| Yoga | 159 | 58 |
| Judo (niños) | 154 | 36 |
| Tenis (niños) | 154 | 67 |

(Datos del tríptico del Ayto. Fuenmayor y del programa de actividades deportivas del Ayto. de Logroño).

A lo que se responde que si lo conoce.

11. No le parece un agravio comparativo de los usuarios de este servicio municipal de Fuenmayor, respecto a los de Logroño.
A lo que se responde que con otros pueblos no es un agravio comparativo
12. No resulta una frivolidad regalar "souvenirs", ante la lectura de estos datos.
A lo que se responde que no.
13. Esto es lo que se entiende desde el Equipo de Gobierno, por apoyo y fomento del deporte para todo el mundo a precios populares.
14. ¿Qué parte del costo total de estas actividades deportivas de la Escuela Municipal de Deportes financia el Ayuntamiento de Fuenmayor.
A lo que se responde que ya se le dirá.
15. Se han iniciado los trámites para la construcción de la nueva guardería.
A lo que se responde que ya se ha dado el visto bueno al estudio de viabilidad de la nueva guardería.
16. En la revista Cáritas 2005 de Fuenmayor se dice que del albergue para 2006 se hará cargo el Ayuntamiento. Es conocedor.
A lo que se responde que no éramos conocedores de esa publicación.
17. Se va a poner en práctica la moción del Pleno anterior sobre solares para viviendas.
A lo que se responde que en solar del Consultorio Médico y del antiguo matadero no se puede hacer ahora; cuando llegue el momento se verá.
18. Se ha hecho una hoja de ruta sobre este asunto.
A lo que se responde que no.

Seguidamente realiza las siguientes propuestas:

1. Establecer contactos a la mayor brevedad posible, con la CHE para la consecución de un acuerdo, que permita la adecuación del curso del Río Mayor en el tramo que nos afecta, en prevención de posibles avenidas, causadas por la importante variación de captación hidrológica que ha sufrido en los últimos años.
2. Desestimar la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de las piscinas municipales, y en consecuencia hacer efectiva la penalización estipulada en el contrato. Puesto que los argumentos esgrimidos carecen de solidez, ya que tuvieron que ser estudiados y contemplados por la empresa adjudicataria cuando se realizó el contrato.
A lo que se responde que el Director de las obras ha estimado favorable la concesión de la prórroga solicitada y no se va a retrotraer el acuerdo de la prórroga concedida.
3. Consultar con otros ayuntamientos (Ribafrecha, etc.), la colaboración de los mismos con las asociaciones de jubilados, para la prestación de un servicio subvencionado de podología, etc., y en su caso ofrecerlo a la asociación local de jubilados en términos similares.
4. Iniciar los trámites para la retirada de un camión estacionado hace varios meses, en el número 9 de la calle Manjarrés; y una caravana en la prolongación de dicha calle.
5. Iluminar correctamente la fachada sur del edificio de "Cañas", dada la insuficiencia actual, junto con la zona de recreo y la rotonda de la fuente cercanas.
6. Exigir a la empresa constructora del nuevo parque del edificio "Montecillo", que complete la dotación de accesos al mismo, de acuerdo con la normativa autonómica vigente sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

7. Exigir a la empresa adjudicataria del asfaltado del camino de La Lomba, que vuelva a repasar los desperfectos del mismo achacables a deficiencias constructivas, ya que a nuestro juicio, no es aceptable la reparación realizada recientemente.
A lo que se responde que ya se ha enviado sendos escritos a las empresas FANSA y Autopista para hacerles saber las deficiencias aparecidas y darle una solución.

No siendo otro el objeto de la sesión, a las veintidós horas y veinticinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo